**Nota de Prensa N° 006**

**SUNAT APROBÓ FORMULARIO VIRTUAL PARA DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS A JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS**

**A DISTANCIA**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) aprobó el Formulario Virtual N° 696 - Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia e ISC para que las empresas domiciliadas y no domiciliadas dedicadas a la explotación de juegos y apuestas deportivas a distancia, cumplan con la declaración y pago de los impuestos que gravan dicha actividad.

Así lo establece la Resolución de Superintendencia N° 010-2025/SUNAT, publicada en el diario oficial**.** El referido Formulario Virtual estará disponible en SUNAT Operaciones en Línea(SOL) a partir del 1 de febrero del presente año.

La norma señala que, para cumplir esta obligación tributaria, los contribuyentes no domiciliados deben presentar su declaración a través de la plataforma “Declaración y pago para no domiciliados”, mientras que los contribuyentes domiciliados deben usar el servicio “Mis declaraciones y pagos”.

Como se sabe, la Ley N° 31557 crea el Impuesto a los Juegos a Distancia y a las Apuestas Deportivas a Distancia e incorpora dicha actividad en el ámbito de aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), actividad desarrollada en plataformas tecnológicas que requieran autorización del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

A la fecha son más de 60 las empresas que han sido autorizadas por el MINCETUR para la explotación de la plataforma tecnológica de los juegos o apuestas deportivas a distancia.

**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, martes 21 de enero del 2025.